



## RESOLUCIÓN Nº 1700/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GIOVANNI ELIZABUR NICOLICCHIA CON RUC Nº 3182269-0 COMO RESULTADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 CON ID 445250 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN TORORÓ"

Villarrica, 27 de Junio de 2024.

### VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 CON ID 445250 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN TORORÓ" acompañada de los antecedentes correspondientes.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

### POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

### RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 09/2024 CON ID 445250 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN TORORÓ", AL OFERTENTE GIOVANNI ELIZABUR NICOLICCHIA, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 345.839.317 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete).-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 345.839.317 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. -----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ABG. TIMOTEO NILL  
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA  
GOBERNADOR DE GUAIRA